

AÑO 2024



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

MODIFÍCASE los Límites del Barrio La Sirena.



Comunidad | Neuquinate

BLOQUE COMUNIDAD | NEUQUINIZATE

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



Neuquén, 18 de Septiembre de 2024.-

**A la Presidenta del
Concejo Deliberante de la
Ciudad de Neuquén
CLAUDIA ARGUMERO**

Nota N° 151/2024

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., y por su intermedio al cuerpo que preside, a los efectos de poner en consideración el proyecto de **ORDENANZA** adjunto.

Sin otro particular, saludo Ud. atentamente.-

Cjal. Laura Koles
del Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
BLOQUE COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

El Expediente.....

CONSIDERANDO:

Que el crecimiento demográfico rediseña y presenta desafíos permanentes en nuestra Ciudad, tornando imprescindible y urgente la actualización de las normas que regulan las Sociedades Vecinales y su territorio, para adecuar la dinámica de los hechos cotidianos a un funcionamiento eficiente de respuesta a las necesidades de nuestros habitantes.

Que lo expuesto, sugiere modificar el ejido del Barrio La Sirena, para ajustarse a la realidad histórica, en contextos de la memoria, con la posibilidad de hacerlo por las características de su jurisdicción actual: uno de los barrios del centro geográfico de la ciudad con menor densidad poblacional, con sectores informales aledaños que deben regularizarse habilitando para optimizar los canales de comunicación gestión de los vecinos y las vecinas que allí residen;

Que, por ello, resulta necesario incluir al sector reconocido como 127 hectáreas, territorio de origen efectivo y denominativo del barrio, la antigua estancia La Sirena, de Don Bouquet Roldán, y los sectores lindantes conocidos como territorio del estado nacional, donde se emplaza el Batallón de Ingenieros de Montaña VI, y el Hipermercado Jumbo (ex Polo Club). Así como también el sector que incluye Regimiento de Brigada de Montaña RI, el sector donde se emplaza una sede del área de servicios públicos municipal, y el espacio conocido en proyecto como Parque de la memoria, sitio histórico identificado por la existencia de la llamada "La Escuelita", centro de la represión en tiempos de la última dictadura militar.

Que, el Barrio La Sirena, se encuentra, en la actualidad, limitado por las calles Saavedra, Juan José Lastra, Gobernador Anaya y Luis Beltrán.

Que, la ampliación sería definida por la integración del sector registrado en el plano del SITUN como "Barrio Militar", delimitándose el nuevo ejido por las calles Bejarano, Lastra, Ignacio Rivas y Alfonsina Storni; lindante al oeste por el barrio Valentina Sur y al Sur con el barrio Altos del Limay;

Que la evolución urbanística sobre este sector integrado al actual barrio La Sirena, contiene una cultura comunitaria común, sumado a la historia y memoria de sus poblamientos.

Cjal. Laura Pérez
Bte. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Que, por todo lo expuesto, resulta necesario realizar las modificaciones pertinentes que permitan regularizar la situación para la vida cotidiana, descripta en los considerandos;

Por ello, y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1º) de la Carta Orgánica Municipal;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AMPLÍANSE los límites del Barrio la Sirena, de acuerdo al croquis adjunto, que forma parte de la presente y luce como Anexo I.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.-


Cjal. Laura Pérez
Re. Bloque COMUNIDAD-NEUQUINIZATE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Consejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 50460		
Fecha 18/09/24	Fojas: 03	Hora: 12:00
Firma <i>Mercé Oliva</i>		
Dirección General Legislativa		

18/09/2024	ENTRADA N° 706/2024
Ingresado en la Fecha para el C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 2549/2024 Nota n° 1	
Recibió <i>Mercé</i>	
Firma <i>Mercé Oliva</i>	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

19/09/2024	Ordinario
Por disposición del C. Deliberante Sesión N° 16/2024	
Pase a la Comisión	
Dirección Gral. Legislativa	